



CARLOS ALBERTO ACOSTA HUERTAS
Contador Público Universidad de Ibagué
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa


EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DE TOLIMA "CAFISUR", CARLOS ALBERTO ACOSTA HUERTAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.93.380.512 DE IBAGUE Y TARJETA PROFESIONAL No.51.640-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Que, La **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA. "CAFISUR"** con NIT No. **890.701.732-0**, y que de acuerdo a lo referido en el artículo 364-5, Párrafo 2, numeral 13 del Estatuto Tributario, ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo en mención, para la solicitud de la actualización en los plazos establecidos conforme al Decreto 2442 de 2018 y continuar en el Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta durante el año 2019.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2019, únicamente a solicitud de DIAN.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO ACOSTA HUERTAS
Revisor Fiscal
T.P. 51.640-T

CFS-078-2019

C.C. Archivo.



CARLOS ALBERTO ACOSTA HUERTAS
Contador Público Universidad de Ibagué
Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DE TOLIMA "CAFISUR", CARLOS ALBERTO ACOSTA HUERTAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.93.380.512 DE IBAGUE Y TARJETA PROFESIONAL No.51.640-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Que, La **COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA. "CAFISUR"** con NIT No. **890.701.732-0**, y que de acuerdo a lo referido en el artículo 364-5, Párrafo 2, numeral 13 del Estatuto Tributario, ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo en mención, para la solicitud de la actualización en los plazos establecidos conforme al Decreto 2442 de 2018 y continuar en el Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta durante el año 2019.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2019, únicamente a solicitud de DIAN.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO ACOSTA HUERTAS
Revisor Fiscal
T.P. 51.640-T

CFS-078-2019

C.C. Archivo.